**VERSION PÚBLICA SEGÚN EL ART. 30 DE LA LAIP, SE SUPRIME EL NOMBRE EN LA PARTE INTERMEDIA POR SER DATO PERSONAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ART. 6 Y 24 DE LA LAIP.**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 302 - 2015**

Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las **dieciséis horas con quince minutos del día uno de diciembre de 2015,** el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. 302** sobre:

**IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DEL AÑO 2015**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **XXXXX**, se estudió lo solicitado y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**ORIENTAR LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Esta puede consultarse, adquirirse o reproducirse en la página web del MAG www.mag.gob.sv, en la sección siguiente sección AUTORIZACIONES FITOSANITARIAS: buscar en el centro de la página principal de la web en la barra de las figuras y/o íconos de color blanco, el de un **insecto**, al ingresar al sitio aparece un cuadro que dice: Sistema de Información en Sanidad Agropecuaria, entrar a **estadísticas** y hacer la consulta escribiendo en el producto la palabra *“semilla”* (se adjunta una consulta de prueba hecha este día); o acceder a la siguiente dirección electrónica: <http://oas.mag.gob.sv/sisa/tramites.jsp>

**FIRMA: *Lic. Ana Patricia Sánchez de Cruz,* Oficial de Información, OIR MAG**